



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIV A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de abril de 2013  
No. 61

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA ASUNCION DE FUNCIONES EN MATERIA DE PROTECCION AL AMBIENTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE REPRESENTADA POR SU TITULAR EL M. EN D. CRUZ JUVENAL ROA SANCHEZ, ASISTIDO POR LA M. EN A. SUSANA LIBIEN DIAZ GONZALEZ, DIRECTORA GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LIC. PEDRO DAVID RODRIGUEZ VILLEGAS, ASISTIDO POR EL LIC. AGUSTIN TORRES DELGADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR EL C. HECTOR ELORRIAGA MEJIA, DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL, ECOLOGIA Y BOMBEROS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA, "LA SECRETARIA" Y "EL AYUNTAMIENTO" RESPECTIVAMENTE Y EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES".

AVISOS JUDICIALES: 1145, 1241, 1411, 377-A1, 1489, 1492, 1486, 1482, 1483, 1484, 1485, 381-A1 y 379-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1487, 1488, 1490, 1491, 378-A1, 382-A1 y 380-A1.

**"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"**

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE REPRESENTADA POR SU TITULAR EL M. EN D. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ, ASISTIDO POR LA M. EN A. SUSANA LIBIÉN DÍAZ GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS, ASISTIDO POR EL LIC. AGUSTÍN TORRES DELGADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR EL C. HÉCTOR ELORRIAGA MEJÍA, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, ECOLOGÍA Y BOMBEROS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ, "LA SECRETARÍA" Y "EL AYUNTAMIENTO" RESPECTIVAMENTE Y EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, dentro del apartado denominado Desarrollo Sustentable, establece como uno de sus objetivos una política ambiental, mediante la cual reconoce que es necesaria la acción coordinada del Gobierno Estatal y Municipal, así como el diseño de políticas públicas para

crecer con armonía ecológica y plantea dentro de los instrumentos de política económica medidas concretas para avanzar hacia un desarrollo plenamente sustentable; reforzando dicha política con tres pilares fundamentales: I. Elaborar propuestas para el control de emisiones originadas por la actividad económica de la entidad, II. Manejar de modo sustentable los recursos industriales y residenciales y III: Implementar una política ambiental con visión municipalista que reconozca la importancia de los gobiernos locales en esta materia.

La Federación y los Estados, en los términos de ley podrán convenir la asunción por parte de estos, del ejercicio de sus funciones, la ejecución, operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario, de acuerdo a lo que establece el artículo 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México dispone en su artículo 77 fracción XXXIX, el convenir con los municipios, para que el Gobierno del Estado, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal del ejercicio de funciones o de la prestación de servicios públicos municipales, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

El ejecutivo del Estado, podrá convenir con los ayuntamientos la asunción de las funciones que originalmente le corresponden a aquél, la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario, según determine el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El ejercicio de funciones delegadas a “**EL AYUNTAMIENTO**”, mediante convenios de Asunción, ha dado resultados benéficos en el mejoramiento del medio ambiente, con apego irrestricto a lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes vigentes en la materia, logrando un mayor control de la problemática ambiental de su jurisdicción.

## DECLARACIONES

### 1. DE “LA SECRETARÍA”:

- 1.1. Es una Dependencia del Poder Ejecutivo, en términos de lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 17, 19 fracción XVII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.4 del Código Administrativo del Estado de México; 1.5 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, 3, 4 fracción I del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente.
- 1.2. El M. en D. Cruz Juvenal Roa Sánchez, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, está facultado para suscribir el presente convenio en términos de lo dispuesto en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 17, 19 fracción XVII y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1, 1.5 fracción VI, 1.38 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México; 1.1, 1.5, 1.6 fracción VI, 2.1, 2.2, fracción I, 2.3 fracción VII, 2.6 fracción II, 2.8 fracciones XII y XV, 2.144 y 2.149 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, 3, 4 fracciones I y XVII del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente.
- 1.3. La Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica es una unidad administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente y su titular cuenta con facultades legales para signar el presente instrumento, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción II, 6 bis fracción I, 7, 8 fracción III, y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente.
- 1.4. Entre otras facultades que le confiere el Código para la Biodiversidad del Estado de México se encuentra la de prevenir y controlar la contaminación a la atmósfera en todo el territorio del Estado, generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, comerciales y de servicio.
- 1.5. Tiene interés en coordinar acciones con el municipio, confiriéndole funciones a su favor que por su propia importancia y problemática en materia ambiental, lo situé en la posibilidad de dar respuesta a reclamos

de la ciudadanía en su territorio, estableciendo medidas inmediatas de preservación y control de la contaminación atmosférica y del suelo, generadas por fuentes fijas, sin que esta pierda la posibilidad del ejercicio directo de estas funciones.

- 1.6. Señala como domicilio para efectos del cumplimiento de este convenio, el ubicado en Ex Rancho San Lorenzo, S/N Edificio Central Conjunto SEDAGRO, San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

## 2 DE “EL AYUNTAMIENTO”:

- 2.1. Es una Autoridad investida de personalidad jurídica propia, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5, 31 fracciones II y XXIII, 48 fracción IV y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5 fracción VI, 1.38, 1.40 del Código Administrativo del Estado de México; 1.1, 1.6 fracción VI, 2.9 y demás aplicables del Código para la Biodiversidad del Estado de México.
- 2.2. Que mediante Sesión Solemne de Cabildo de fecha 01 de Enero de 2013, quedo instalado legalmente el H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para el periodo comprendido desde esa fecha, hasta el 31 de diciembre del 2015.
- 2.3. El C. Pedro David Rodríguez Villegas, acredita su carácter de Presidente Municipal, de acuerdo a la Constancia de Mayoría, expedida por el Consejo Municipal Electoral de Atizapán de Zaragoza, dependiente del Instituto Electoral del Estado de México; de fecha cinco de julio del año dos mil doce; así mismo en el Décimo Segundo punto de la Sesión Solemne de Cabildo señalada en la declaración 2.2 que antecede, se facultó al Presidente Municipal Constitucional a suscribir contratos, convenios y cualquier otro instrumento jurídico a nombre y en representación del Ayuntamiento.
- 2.4. El Lic. Agustín Torres Delgado, fue nombrado Secretario del Ayuntamiento, en la Primera Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el primero de enero del dos mil trece, quien firma el presente contrato en términos de lo estipulado en el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.5. Cuenta con la capacidad técnica, financiera y humana para llevar a cabo todas y cada una de las funciones objeto de este instrumento de coordinación, asumiendo las mismas para el cabal cumplimiento de la legislación aplicable.
- 2.6. Designa a la Dirección de Protección Civil, Ecología y Bomberos, como el área responsable, de vigilar y dar debido cumplimiento al presente convenio de coordinación.
- 2.7. Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, relacionados con el convenio que nos ocupa el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos, número noventa y uno, Colonia El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 52975.

## 3 DE “LAS PARTES”:

**ÚNICA.-** Que se reconocen la personalidad con que comparecen y la capacidad para obligarse, por lo que convienen en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LA SECRETARÍA”** delega a “**EL AYUNTAMIENTO**” las funciones conferidas por el Código para la Biodiversidad del Estado de México, con excepción a lo referente a Estaciones de Servicio, Estaciones de Autoconsumo, Verificentros y Laboratorios de Prueba, por lo cual podrá recibir, integrar, evaluar y en su caso expedir:

1. La Licencia de Funcionamiento de Emisiones a la Atmósfera de fuentes fijas, ubicadas en la jurisdicción de “**EL AYUNTAMIENTO**”. (Registro de Emisiones a la Atmósfera).
2. Cédula de Operación Integral (recepción únicamente en el mes de Febrero de cada año y con posterioridad entregar la información resumida a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica).

3. El Registro de Generador de Residuos de Manejo Especial.
4. El Registro como Prestador de Servicios en materia de Recolección, Traslado, Aprovechamiento y su disposición Final de Residuos Empresariales de Manejo Especial.

De igual manera **“EL AYUNTAMIENTO”** a través del AREA RESPONSABLE:

I. Solicitará a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, realizar diligencias de verificación y vigilancia a establecimientos industriales, comerciales y de servicios ubicados en su jurisdicción, cuando sean de competencia estatal y exista presunción de violación a la legislación vigente y aplicable en la materia.

II. Iniciará y dará trámite a denuncias ante la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, como resultado de las diligencias de verificación y vigilancia ordenadas en cumplimiento al Código para la Biodiversidad del Estado de México.

**SEGUNDA.- “LAS PARTES”** acuerdan que **“LA SECRETARÍA”** seguirá ejerciendo en el ámbito de su competencia en la jurisdicción del Municipio, las funciones que se delegan en el presente instrumento.

**TERCERA.- “EL AYUNTAMIENTO”** se compromete a mantener dentro de su estructura jurídico-administrativa a la Dirección de Protección Civil, Ecología y Bomberos, con el propósito de realizar las funciones delegadas objeto de este instrumento.

**CUARTA.- “LA SECRETARÍA”** designa como su área responsable operativa a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, quien realizará la coordinación, seguimiento, control, supervisión y proporcionará a **“EL AYUNTAMIENTO”** los elementos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos objeto del presente instrumento.

**QUINTA.- “LA SECRETARÍA”** a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, capacitará y actualizará al personal que designe **“EL AYUNTAMIENTO”** a través del ÁREA RESPONSABLE para que realice las funciones delegadas objeto de este instrumento.

**SEXTA.- “EL AYUNTAMIENTO”**, se obliga a observar y aplicar los procedimientos y lineamientos que lleva a cabo **“LA SECRETARÍA”** para los trámites descritos en la cláusula primera del presente convenio.

**SÉPTIMA.- “LA SECRETARÍA”** a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica proporcionará a **“EL AYUNTAMIENTO”** por conducto del ÁREA RESPONSABLE los formatos que serán utilizados en el trámite de las funciones delegadas en la cláusula primera del presente convenio, los cuales se encuentran publicados en la “Gaceta del Gobierno” y no deberán ser modificados.

**OCTAVA.- “EL AYUNTAMIENTO”** se compromete a expedir y mantener actualizadas las Licencias de Funcionamiento (registro de emisiones a la atmósfera) y los registros de Generador de Residuos de Manejo Especial de las fuentes fijas industriales, comerciales y de servicio, obligándose a remitir dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes a la **“LA SECRETARÍA”**, el listado de los nuevos registros y licencias, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable que en la materia se establezca.

**NOVENA.- “EL AYUNTAMIENTO”** a través del ÁREA RESPONSABLE se compromete a rendir un informe mensual, los cinco primeros días hábiles de cada mes, a **“LA SECRETARÍA”**, (en el sistema que la misma establezca) sobre el cumplimiento de las funciones delegadas y plasmadas en el presente convenio.

**DÉCIMA.- “LA SECRETARÍA”** por conducto de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica supervisará y evaluará los días 15 de enero y 15 de julio de cada año, el cumplimiento de las obligaciones de **“EL AYUNTAMIENTO”**, de conformidad con lo establecido en el presente instrumento, haciendo las observaciones y recomendaciones que se consideren.

**DÉCIMA PRIMERA.- “EL AYUNTAMIENTO”** se obliga a reconocer los acuerdos y convenios que **“LA SECRETARÍA”** celebre con las empresas o particulares para la práctica de auditorías concertadas en actividades industriales, comerciales y de servicio de su jurisdicción, situación que será informada oportunamente a **“EL AYUNTAMIENTO”** no podrá realizar actuaciones a dichas empresas.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** De conformidad con el artículo 1.38 del Código Administrativo del Estado de México, “**LAS PARTES**” deberán informar a la Legislatura, en un plazo de seis meses, sobre los resultados obtenidos.

**DÉCIMA TERCERA.-** “**LAS PARTES**”, expresan que el personal que cada una designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento y convenios que de él deriven, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo designó, comisionó o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se genere algún tipo de relación laboral, otros derechos u obligaciones para la otra parte, en ningún caso podrá considerárseles mutuamente como intermediarios, patronos sustitutos o solidarios, deslindándolos de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica.

**DÉCIMA CUARTA.-** “**LAS PARTES**”, acuerdan que se deberá realizar el acto de entrega-recepción de las funciones y del archivo en trámite (expedientes) relativos a las fuentes fijas, conforme a la jurisdicción y competencia de “**EL AYUNTAMIENTO**”, con un representante del Órgano de Control Interno de cada una de “**LAS PARTES**”, para lo cual el personal designado deberá presentarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del convenio, en Av. Gustavo Baz, número 2160, Colonia la Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para que se realice la entrega-recepción, conforme a lo establecido en la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA QUINTA.-** “**LAS PARTES**”, acuerdan que con la finalidad de eficientar los trámites administrativos en materia ambiental y evitar la duplicidad de los mismos, se comprometen que a partir de la publicación del presente en los periódicos oficiales de estas y posterior a la realización del acto de entrega-recepción, “**LA SECRETARÍA**” informará a las fuentes fijas que lo soliciten, la autoridad que es competente para realizar o continuar el trámite.

**DÉCIMA SEXTA.-** El presente Convenio de Coordinación tendrá una vigencia hasta el mes de diciembre de 2015 y podrá ser modificado, adicionado, adecuado o concluido, previo consentimiento por escrito de “**LAS PARTES**” y justificado plenamente a satisfacción de las mismas, siendo obligatorias las modificaciones, adiciones o adecuaciones a partir de la fecha de firma del documento que contenga tal acuerdo.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** “**LAS PARTES**” están de acuerdo que las causas que originarían la terminación anticipada del presente instrumento son las siguientes:

- I. Que “**EL AYUNTAMIENTO**” no rinda su informe oportunamente los primeros quince días de cada mes en un lapso de 3 meses;
- II. Que “**EL AYUNTAMIENTO**” no rinda los informes mensuales oportunamente;
- III. Que “**LA SECRETARÍA**” considere y compruebe que “**EL AYUNTAMIENTO**” no cumple con las funciones que le fueron delegadas en el presente instrumento;
- IV. Que se acredite fehacientemente algún acto de corrupción en el ejercicio de las funciones delegadas e imputables a “**EL AYUNTAMIENTO**” o a sus servidores públicos; y
- V. En general, por cualquier otra causa imputable a “**EL AYUNTAMIENTO**”, que ocasione el incumplimiento del presente convenio.

**DÉCIMA OCTAVA.-** “**LAS PARTES**” están de acuerdo que en la celebración del presente convenio no existe dolo, error, violencia, mala fe, lesión o cualquier otro vicio del consentimiento, por lo que renuncian expresamente a anularlo o rescindirlo por algún motivo de los expresados.

**DÉCIMA NOVENA.-** En caso de suscitarse duda o controversia sobre la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, “**LAS PARTES**” están de acuerdo en resolverlas de común acuerdo en forma administrativa y de no ser así se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a cualquier otro domicilio o vecindad presentes y futuros que pudieran corresponderles.

**VIGÉSIMA.- “LAS PARTES”** se comprometen a publicar el presente instrumento en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y la Gaceta Municipal respectivamente.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA VEINTE DEL MES DE FEBRERO DE 2013.

**POR “LA SECRETARÍA”**

**M. en D. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ**  
**SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL**  
**ESTADO DE MEXICO**  
**(RUBRICA).**

**M. en A. SUSANA LIBIÉN DÍAZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y**  
**CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN**  
**ATMOSFÉRICA**  
**(RUBRICA).**

**POR “EL AYUNTAMIENTO”**

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA**  
**(RUBRICA).**

**LIC. AGUSTÍN TORRES DELGADO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA**  
**(RUBRICA).**

**C. HÉCTOR ELORRIAGA MEJÍA**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, ECOLOGÍA**  
**Y BOMBEROS**  
**(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de DAVID BARRERA BARRON y COLUMBA MARTINEZ MORA, expediente número 1821/09; el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado en audiencia de fecha seis de febrero del año dos mil trece, señaló las once horas con treinta minutos del día doce de abril del año dos mil trece, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, consistente en: el lote de terreno número 1, manzana 11 Prima, Sección H 42, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, en Cuautitlán, Estado de México, así como la casa número Once, de la calle Artemisa, Fraccionamiento Ensueños”, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'442,00/100 M.N. (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, con una rebaja del 20% (veinte por ciento).-El C. Secretario de Acuerdos “A”, Lic. Armando Ramos Balderas.-Rúbrica.

1145.-13 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 808/2010, Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de CORTES JUAREZ JUAN CARLOS. El C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señaló las diez treinta horas del día doce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate EN TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECION A TIPO del bien inmueble hipotecado ubicado en Geranio número 79, lote 7, manzana 108, Colonia Tamaulipas Sección El Palmar, Código Postal 57130, Netzahualcóyotl, Estado de México, medidas y colindancias especificadas en autos. Sirve de base para el remate la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N., valor mayor de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la almoneda igual término, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en las puertas del Juzgado.-México, D.F., a 15 de febrero del 2013.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.  
1241.-19 marzo y 2 abril.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE IXTLAHUACA**  
**EDICTO**

En los autos del expediente 2035/2012, promovido por AURELIO REYES BERNAL., promoviendo Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del bien

inmueble en Santo Domingo de Guzmán Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México; cuyas medidas y colindancias; al norte: 31.62 metros y colinda con Félix Cayetano Flores (finado) y ahora su hija Martha Cayetano González; al sur mide 32.40 metros y colinda con Camino Vecinal; al oriente: mide 53.00 metros y colinda con Roberto Reyes Mateo; al poniente: 53.00 metros y colinda con Margarito Martínez Felisa (finado) y ahora los CC. José Martínez Ventura y Severiana González González. Con una superficie total de 1,696.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de catorce de marzo del dos mil trece, se tienen por señalados los nombres correctos de los actuales colindantes del promovente, respecto del bien, materia de las diligencias de información de domicilio que nos ocupa; por tanto, en atención a la corrección de los actuales colindantes: publíquese con los datos necesarios de la solicitud de la promovente y nombre de los actuales colindantes, en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil trece.-Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación catorce de marzo del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1411.-26 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

Personas a emplazar: RICARDO ALEJANDRO GUTIERREZ JIMENEZ y la sucesión a bienes de REBECA GONZALEZ ROA DE MOLINA.

En el expediente marcado con el número 344/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FELIPE ULISES CUELLAR SANCHEZ y RITA MARIA FRANCISCA VARGAS TORREGROSA, en contra de RICARDO ALEJANDRO GUTIERREZ JIMENEZ y la sucesión a bienes de REBECA GONZALEZ ROA DE MOLINA, tramitado en el Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en el que por auto dictado en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a RICARDO ALEJANDRO GUTIERREZ JIMENEZ y a la Sucesión a Bienes de REBECA GONZALEZ ROA DE MOLINA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A) Que se declare cumplimentado el contrato de fecha dieciocho de febrero del año 1993, celebrado entre el señor RICARDO ALEJANDRO GUTIERREZ JIMENEZ, y los promoventes FELIPE ULISES CUELLAR SANCHEZ y RITA MARIA FRANCISCA VARGAS TORREGROSA. B) La declaración que los suscritos señores FELIPE ULISES CUELLAR SANCHEZ y RITA MARIA FRANCISCA VARGAS TORREGROSA, somos propietarios del consistente en el lote de terreno y casa ubicados en el lote "D", de la manzana 313, número 30 de las calles de Reforma, del Fraccionamiento Vista del Valle, Sección Ciudad Brisa, Naucalpan, Estado de México. C) La formalización del contrato privado de compraventa referido con anterioridad y su elevación a escritura pública ante el fedatario público que en momento procesal oportuno señalaré. D) El pago de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional pactada en la cláusula octava del contrato base la acción. E) El pago de gastos y costas que se

originen con motivo del presente juicio. Quienes deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil trece.-Doy fe.

Validación: el diecisiete de diciembre de dos mil doce, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Secretario de Acuerdos y firma.-Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

377-A1.-2, 11 y 22 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 231/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación judicial (información de dominio), promovido por EFIGENIA ALICIA VALDEZ GUILLEN, en el que por auto dictado en fecha catorce de marzo del dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el diario El Rapsoda, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que en fecha veinte de mayo del año dos mil cuatro, adquirí mediante contrato privado de compraventa celebrado con GABRIELA GUILLEN JACINTO, el inmueble (casa y terreno) que se encuentra ubicado en calle Xoloc Sur sin número, Barrio de San José, San Mateo Xoloc, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: en dos tramos: 27.19 metros con José Refugio Valdez Guillén y 39.53 metros con calle denominada Ahuehuetes, al sur: en dos tramos: 33.00 metros con Gloria Valdez Guillén y 48.10 metros con Fortino Sandoval, al oriente: en dos tramos: 34.15 metros y 16.70 metros con Manuel Noriega; al poniente: en cuatro tramos 13.25 metros con Javier Valdez Guillén, 9.00 metros con José Refugio Valdez Guillén; 4.62 metros con calle Xoloc Sur y 11.77 metros con Gloria Valdez Guillén. Teniendo una superficie de: 2,069,000 metros cuadrados.

Que a partir de la firma del contrato de compra venta celebrado, ha venido poseyendo el inmueble en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y a título de propietario; así mismo que dicho inmueble se encuentra al corriente del pago predial y que el mismo no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ni tampoco se encuentra dentro del régimen ejidal.

Se expide para su publicación a los veintiún días del mes de marzo del dos mil trece.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 14 de marzo del 2013.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1489.-2 y 5 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 129/13, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por EFRAIN HERNANDEZ BERNAL, promueve en la vía de Procedimiento

Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón s/n, en el Barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, perteneciente al Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.00 metros con José Jiménez Gutiérrez, al sur: 73.00 metros con Julia Alvarez Hernández, al oriente: 21.50 metros con calle Ignacio López Rayón y al poniente: 21.50 metros con Antonio Alvarez, con una superficie de 1,569.50 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece de marzo de dos mil trece.-Doy fe.- Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: cinco de marzo de dos mil trece.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

1492.-2 y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
 E D I C T O**

**C. SE CONVOCAN POSTORES.**

En el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA MORENO TELLO bajo el número de expediente 412/2008, denunciando por ROSA MARÍA, MANUEL, ENRIQUE, YOLANDA y RAFAEL de apellidos RODRIGUEZ MORENO.

En consecuencia EN LA SEXTA ALMONEDA DE REMATE sobre el bien propiedad de la finada, señora ELVIRA MORENO TELLO, ubicado en el Ex Ejido Tlapacoya, en el Municipio de Ixtapaluca, zona Ocho, manzana Cincuenta, lote Uno, con una superficie de 181.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: trece metros setenta centímetros con calle sin nombre; al sureste: doce metros cero centímetros con lote dos; al suroeste: dieciséis metros diez centímetros, con lote Veintidós y calle Gabriel Leyva; al noroeste: doce metros sesenta y cinco centímetros con calle Gabriel Leyva; inmueble que se identifica también como el ubicado en Avenida Gabriel Leyva, esquina calle Palmira, lote 1, manzana 50, de la Colonia Ampliación Santa Cruz, Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, inscrito bajo la partida número 822, del Volumen 89, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1989. Entre otras cosas se acordó:

**AUDIENCIA DE QUINTA ALMONEDA DE REMATE**

Ixtapaluca, México, siendo las nueve 09:30 horas con treinta minutos del día dieciocho 18 de febrero del año dos mil trece 2013, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo LA SEXTA ALMONEDA DE REMATE y estando integrada la misma con la asistencia MAESTRA EN DERECHO BLANCA COLMENARES SANCHEZ, Juez Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, quien actúa en forma legal con LICENCIADA ANGELICA NONOAL SACAMO, Secretario de Acuerdos, se hace constar que se encuentran presentes los coherederos de la presente Sucesión a Bienes de ELVIRA MORENO TELLO, MANUEL RODRIGUEZ MORENO y ROSA MARIA RODRIGUEZ MORENO asistidos de la LIC. ELIZABETH PÉREZ HERNÁNDEZ quien se identifica, con cédula profesional número 5065717 expedida por la Secretaría de Educación Pública, los coherederos JAVIER RODRIGUEZ MORENO quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida a

su favor por el Instituto Federal Electoral, asistido por el Licenciado SERGIO PAREDES DE LA ROSA quien se identifica con copia certificada de cédula profesional número 3949849 expedida por la Secretaría de Educación Pública, por último la asistencia de GUADALUPE BONILLA RIVERA quien se identifica con credencial para votar con número de folio 0000026339253 expedida por el Instituto Federal Electoral, asistida de la LIC. MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ MENDEZ quien se identifica con cédula profesional número 39701333, expedida por la Dirección General de Profesiones, asimismo se hace constar la inasistencia del coheredero MARIO RODRIGUEZ MORENO.

Por otro lado la Secretaría hace constar y da cuenta a la titular de Juzgado con la única propuesta de compra registrada con la promoción 1879 presentada por GUADALUPE BONILLA RIVERA.

El Juez de los autos declara abierta la presente audiencia se hace constar de acuerdo a lo señalado por la Secretaría de esté Tribunal que se encuentra debidamente preparada la diligencia, en razón de que obran las publicaciones respectivas, convocando a postores en los términos ordenados la audiencia celebrada el día treinta 30 de agosto del dos mil doce; obra también el certificado de gravámenes y avalúo.

Por lo que en uso de la palabra los interesados por voz de su abogado patrono manifestaron:

Que vista la propuesta de compraventa realizada por la señora GUADALUPE BONILLA RIVERA como única postora quien comparece a ofertar propuesta de compra venta del inmueble materia del remate y toda vez que dicha propuesta es menor a la postura legal, no la aceptan en consecuencia solicitan, se señale fecha para celebración de Séptima Almoneda.

La Juez del conocimiento enseguida acuerda: visto lo manifestado por los interesados y considerando que la propuesta realizada por GUADALUPE BONILLA RIVERA no constituye una postura legal de conformidad con los dispuesto por los artículos 2.230, 2.231 y 2.236 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEXTA ALMONEDA, se señalan las doce horas con treinta minutos del día quince 15 de marzo del año en curso, en consecuencia, se ordena la publicación por una sola vez del edicto en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y tabla de avisos de esté Juzgado, debiendo mediar no menos de siete días entre su publicación y la fecha fijada para la almoneda, convocando a postores, para lo cual servirá de precio base en Sexta Almoneda la cantidad de \$538,031.55 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS 55/100 M.N.), siendo esta la cantidad que será tomada como postura legal.

Devuélvase el billete de depósito que fue exhibido por GUADALUPE BONILLA RIVERA previa toma de razón que por su recibo obre en el sumario.

Con lo que se da por terminada la presente firmando en ella los que intervinieron en ella para debida constancia legal.- Doy fe.

-----OTRO AUTO-----

Ixtapaluca, Estado de México a veintiocho de febrero de dos mil trece 2013.

Dada cuenta con el estado procesal que guarda este asunto, con fundamento en los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara la Audiencia de Almoneda de Remate de fecha dieciocho de febrero del dos mil trece en los siguientes términos: En cuanto al rubro de esa audiencia lo correcto es "AUDIENCIA DE SEXTA ALMONEDA DE REMATE" y no como indebidamente se asentó. Por lo que respecta al acuerdo recaído en dicha Almoneda se aclara que el día y hora

señalado para que tenga verificativo la siguiente audiencia de remate, es incorrecto por lo que hace al número de almoneda, y lo correcto es "... para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Séptima Almoneda", aclaración que se realiza para los efectos conducentes, por lo que refútese este proveído como parte integrante de la audiencia de mérito.

NOTIFIQUESE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO BLANCA COLMENARES SANCHEZ, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ANGELICA NONOAL SACAMO, QUIEN AUTORIZA Y DA FE DE LO ACTUADO.- DOY FE.

-----OTRO AUTO-----

AUTO.-Ixtapaluca, Estado de México, a cuatro 04 de marzo del año dos mil trece 2013.

A su sección el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en los artículos 2.229, 2.230, 2.231, 2.232, 2.234, 2.235 y 2.236 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEPTIMA ALMONEDA se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once 11 de abril del año dos mil trece, en los mismos términos contenidos en audiencia de fecha treinta 30 de agosto del año dos mil doce 2012.

NOTIFIQUESE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA M. EN D. BLANCA COLMENARES SANCHEZ, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA, MEXICO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON LICENCIADA ANGELICA NONOAL SACAMO, SECRETARIO DE ACUERDOS, QUIEN AUTORIZA Y DA FE DE LO ACTUADO.-DOY FE.

Ordenados mediante proveído de fecha (18) febrero del (2013) dos mil trece, dentro de la Audiencia celebrada en la Sexta Almoneda.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Nonoal Sacamo.-Rúbrica.

1486.-2 abril.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

EXP. 354/2012.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas quince y treinta de enero, once y veintidós de febrero, todos del año en curso, dictado en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DIONICIO RAMON LOPEZ, se señalaron las once horas del día doce de abril del dos mil trece, para el remate en PRIMERA ALMONEDA consistente en el inmueble ubicado en: la casa ubicada en Avenida Paseo de Guadalupe, número Sesenta, manzana Siete, lote 2, también identificado como Vivienda "C" que forma parte del conjunto urbano habitacional popular en "Paseos de Tultepec II", de la porción Oriente del Rancho de Guadalupe, ubicado en la antigua Hacienda de Corregidora,

Municipio de Tultepec, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Los postores para participar en la Diligencia, previamente deberán de exhibir el 10% diez por ciento de la cantidad del avalúo, mediante billete de depósito expedido por "BANSEFI", a favor de este Juzgado, como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en los tableros del Juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Cuautitlán, Estado de México.-México, D.F., a 05 de marzo de 2013.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

1482.-2 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO DE REMATE**

SRIA. "B".

EXP. NUM. 388/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JUANA CERVANTES FLORES y JOSE LUIS GARCIA SORIANO, expediente 388/2008, por acuerdo de fecha veintidós de febrero de dos mil trece, se ordenó sacar a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en: Vivienda tipo Unifamiliar, ubicada en Avenida Europa número 112 (Ciento Doce), de la manzana 24 (Veinticuatro), del lote 8 (Ocho), y construcciones de la vivienda tipo unifamiliar, en el mismo existente, perteneciente al Fraccionamiento denominado Tulpelac, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para esta almoneda la cantidad de \$1'207,200.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito por el diez por ciento del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se señalan las once horas del día veinticuatro de abril de dos mil trece procede a realizar dicha subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y fecha de remate igual plazo, en los siguientes medios de difusión: tableros de aviso de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen.-México, Distrito Federal, a 4 de marzo del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1483.-2 y 12 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SECRETARIA: "B".

EXP. NUM: 398/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO

HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN CONTRA DE ISRAEL CERVANTES CENTENO Y VANESSA ANGELICA GONZALEZ LARA, LA C. JUEZ TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, POR AUTOS DE FECHAS UNO DE FEBRERO, UNO Y ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EJECUCION DE SENTENCIA ORDENO SACAR A REMATE EN PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA, EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LA VIVIENDA DE TIPO INTERES SOCIAL MARCADA CON LA LETRA "A" DEL LOTE CONDOMINIAL 108 DE LA MANZANA 127, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y POPULAR, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LAS AMERICAS", CODIGO POSTAL 55070, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON MEDIDAS, LINDEROS Y COLINDANCIAS DESCRITAS EN AUTOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$394,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SUBASTA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA PUBLICACION Y OTRA SIETE DIAS HABILES, Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL TERMINO, PUBLICACIONES QUE DEBERAN REALIZARSE EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO EL DIARIO DE MEXICO Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, EN LO SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE.- MEXICO, D.F., A 15 DE MARZO DE 2013.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. MARIA DE JESUS RAMIREZ LANDEROS.-RUBRICA.

1484.-2 y 12 abril.

---

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE No. 0596/2004.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario expediente número 0596/2004, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SANCHEZ PEREZ DE AGUILAR MARIA LUISA y OTRO, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a cinco de marzo del dos mil trece.

Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 1986, de AURORA PEREZ PEREZ, en términos del mismo se tiene a la promovente devolviendo los oficios y edictos que al de cuenta se acompañan para que obren como correspondan, en consecuencia como se pide se señalan las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil trece, día y hora en que lo permiten las labores de este Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto de la vivienda número 237, sección 3, manzana 12, lote 38, condominio 38, en Geovillas de Santa Bárbara, en Ixtapaluca, Estado de México, debiendo convocarse postores en la forma y términos en que se encuentra ordenado en proveído de fecha treinta y uno de enero

del presente año.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero del dos mil trece.

Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 894, de BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, como correspondan en consecuencia como se solicita se señalan las ..., día y hora en que lo permiten las labores de este Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el ..., debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así mismo dichas publicaciones deberán ser coincidentes, en el periódico "La Crónica de Hoy", en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo como precio base la suma de \$365,100.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado, facultando al C. Juez exhortado en los términos solicitados. Por último como se pide se tienen por autorizadas a las personas que menciona para los efectos que precisa.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.- México, D.F., a 08 de marzo de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

1485.-2 y 12 abril.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

MARIA JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 283/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble sin nombre ubicado en calle 26 de Marzo, sin número, Colonia Pemex, en el Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Santa Brígida Barrera Castillo, al sur: 20.00 metros con María Juana de la Cruz de la Cruz, al oriente: 10.00 metros con Paulino Soriano Laguna y al poniente: 10.00 metros con calle 26 de Marzo, con superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós (21) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto, acuerdo de fecha uno (01) de marzo de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

381-A1.-2 y 5 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas veinticinco y cinco de febrero, veintinueve de enero del dos mil trece, veintisiete de septiembre, primero y cuatro de octubre del dos mil doce, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LOPEZ MUÑOZ ALFREDO, bajo el número de expediente 90/2009, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal resolvió lo siguiente: México, Distrito Federal, a veintisiete de septiembre del dos mil doce..." ... se manda a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como avenida Paseo El Arenal número doscientos treinta y nueve, lote cuatro, manzana cinco, también identificada catastralmente como vivienda "D", que forma parte del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "El Bosque de Tultepec", localizado en Avenida Toluca número cuatro, antes Rancho Tecompa, fracción resultante de la Ex Hacienda de Jalitpa, Municipio de Tultepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo actualizado, debiéndose hacer las publicaciones de edictos en el periódico "La Crónica de Hoy", en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el tablero de avisos de éste Juzgado por dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término. Y toda vez que el inmueble motivo del remate se encuentra fuera de ésta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, para que se realicen las publicaciones de edictos en los lugares públicos de costumbre o análogos a los antes señalados. Para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril del dos mil trece, debiéndose convocar postores para los efectos legales a que haya lugar, debiendo exhibir los mismos el billete de depósito por el diez por ciento que ampare la cantidad que sirvió de base para el remate.-México, D.F., a 27 de febrero de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Varela Rodríguez.-Rúbrica.

379-A1.-2 y 12 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 967/2006.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCRESER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, AHORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SANCHEZ ISLAS JAVIER y OTRA, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil, Licenciado Oscar Nava López, ordenó en proveído dictado en audiencia de remate en primera almoneda de fecha ocho de febrero del dos mil trece, la publicación del presente edicto con fundamento en los artículos 564, 565 y 570 del Código Adjetivo Civil y señaló diez horas del día veinticuatro de abril del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del inmueble ubicado en el departamento 103, edificio A, del conjunto habitacional marcado con el número 24-B, con frente a la Avenida Oriente 12, construida sobre la fracción 3, ubicado en el pueblo de Tulpetic, Colonia San Carlos, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico "Diario de México", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, los cuales serán publicados dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$254,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), según lo refiere la actora, cantidad que resulta de deducir el 20% de la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado en su debida oportunidad el 10% diez por ciento del precio que sirva de base para el remate, mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, y tomando en consideración que el inmueble materia del presente juicio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar el presente edicto en los lugares de costumbre y en las puertas del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe."

Para su publicación dos veces de siete en siete días.- México, D.F., a 22 de febrero de 2013.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica.

379-A1.-2 y 12 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RUIZ RODRIGUEZ JOSE LUIS y MARIA IRMA HERNANDEZ MEDINA, expediente número 710/10, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil, Lic. Oscar Nava López, dictó el proveído de primero de marzo de dos mil trece, en el cual señaló las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble, ubicado en lote 80, manzana 99, zona 2 y construcciones ahí existentes, actualmente marcada con el número 9, cerrada B (también conocida como segunda cerrada B), Colonia Ampliación San Lorenzo Totolinga (antes Ex Ejido de San Lorenzo Totolinga), Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyo valor comercial de avalúo es la cantidad de \$1,522,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora en términos de lo previsto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, y toda vez que el inmueble a rematar se ubica fuera del Distrito Federal, gírese atento exhorto al Juez competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado, en los sitios de costumbre de ese lugar, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la

actora para su debido trámite y diligenciación. Y atento a lo establecido por el artículo 574 del referido ordenamiento, se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos"....-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez.-Doy fe.-México, D.F., 15 de marzo de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.  
379-A1.-2 y 12 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 66/2011.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO. S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de DAVID SALAZAR MOLINA. La C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Maestra Leticia González Valencia, mediante auto de fecha ocho, dieciocho de enero y quince de febrero del dos mil trece, ordenó proceder al remate en pública subasta en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos y ubicado en vivienda "D" lote número 54, manzana 39, actualmente Circuito Tres de Hacienda la Quebrada del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social comercial y de servicios) denominado "Ex Hacienda de Santa Inés", ubicado en el Municipio de Nextlalpan, Estado de México, se señalan las diez horas del día veinticuatro de abril del dos mil trece. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que fue valuada en atención al dictamen que exhibió la parte actora en términos de lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos del Juzgado, en el tablero de avisos de la Receptoría de Rentas de esa Entidad y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad.-C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Areli Guadalupe Rojas Ramírez.-Rúbrica.  
379-A1.-2 y 12 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 213193/1749/2012, ALEJANDRO VARGAS DOMINGUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia # 111, Santa María Zozquipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.57 mts. con calle Independencia, al sur: 4.19 mts. con Bartolo Vargas Sánchez, al oriente: 5.65 mts. con Bartolo Vargas Sánchez, al poniente: 9.95 mts. con Juan Lara González. Superficie aproximada de: 51.34 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México; a 22 de enero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 204370/1663/2012, ALFREDO MEJIA PEÑA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario sin número, Barrio Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.00 mts. con Eleuterio Vértiz Beltrán, al sur: 32.00 mts. con David Peña Hernández, al oriente: 11.55 mts. con David Peña Hernández, al poniente: 11.55 mts. con calle Leona Vicario. Superficie aproximada de: 369.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México; a 22 de enero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 198432/1584/2012, PABLO ARTURO REYES BECERRIL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana sin número, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.80 mts. con Javier Reyes Becerril, al sur: 27.40 mts. con Sergio Reyes Becerril, al oriente: 13.70 mts. con camino, al poniente: 13.70 mts. con Santos Rojas Morales. Superficie aproximada de: 378.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México; a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 197306/1548/2012, MA. CARMEN GONZALEZ ACEVEDO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Joya, sin número, Colonia La Joya, San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.50 mts. con Ma. Cruz González, al sur: 10.50 mts. con Sofía González Acevedo, al oriente: 12.90 mts. con calle La Joya, al poniente: 12.90 mts. con calle Gema. Superficie aproximada de: 140.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México; a 10 de diciembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 204307/1655/2012, CONSUELO ESPINOZA ARIZMENDI, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia El Refugio, Tlacotepec, actualmente privada sin nombre, sin número, Colonia El Refugio, Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.82 mts. con Adrián Carbajal Ruiz, al sur: 11.23 mts. con calle privada de las Palomas, al oriente: 27.40 mts. con Ana María Espinoza Arizmendi, al poniente: 27.15 mts. con Adrián Carbajal Ruiz. Superficie aproximada de: 314.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México; a 22 de enero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México. M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 198461/1603/2012, ALVARO HERNANDEZ NAVA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Soledad y Morelos sin número, Barrio Santa Cruz, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.70 mts. con privada familiar, al sur: 7.70 mts. con José Bravo Ortiz, al oriente: 17.00 mts. con Elena García Martínez, al poniente: 17.00 mts. con Isabel Hernández. Superficie aproximada de: 130.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México; a 22 de enero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 218128/1784/2012, MONICA RODRIGUEZ GOMEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, número 8, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.05 mts. con Miguel Contreras, al sur: 11 mts. con Casiano Mejía, al oriente: 16.33 mts. con Miguel Contreras, al poniente: 16.80 mts. con calle Francisco Villa # 8. Superficie aproximada de: 182.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México; a 4 de diciembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTOS**

Exp. 58/57/2012, C. JOSE ANTONIO MAYA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Av. de los Insurgentes s/n, Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 23.80 mts. con Av. de los Insurgentes, al sur: en dos líneas, la primera de 10.75 mts. con Manuel Maya Guadarrama y la segunda de 4.50 mts. con Ana María Maya Guadarrama, al oriente: en tres líneas de 15.20 mts., 11.75 m y 10.20 m con Manuel Maya Guadarrama, al poniente: 48.70 mts. con calle de los Ramos. Superficie aproximada de: 537.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México; a 27 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 59/28/2012, C. JOSE ANTONIO MAYA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Av. de los Insurgentes s/n, Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 13.50 mts. con Av. de los Insurgentes, al sur: 11.80 mts. con C. Isabel Jalpa Díaz, al oriente: 32.90 mts. con Francisco Maya Guadarrama, al poniente: 39.60 mts. con Mauricio Maya Guadarrama. Superficie aproximada de: 429.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México; a 27 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma México, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTOS**

Exp. 195/154/12, C. DAVID Y ROBERTO SANTOYO RODRIGUEZ Y RICARDO MAYA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en un paraje denominado camino a Cruztitla, en esta Cabecera Municipal, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 128.33 mts. colinda con Roberto Mendoza, al sur: 138.60 mts. colinda Raúl Castrejón, al oriente: 37.05 mts. colinda con camino a Cruztitla, al poniente: 36.75 mts. colinda con Diego Juárez. Superficie aproximada de: 4,846.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 1/01/2013, C. RITA ACOSTA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la población de San José Mezapa, anteriormente correspondía al Municipio de Santiago Tianguistenco, actualmente corresponde al Municipio de Xalatlaco, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 64.40 metros colinda con Fulgencio Rivera y la otra línea semicurva de 39.30 metros colinda con Victoria Martínez, al sur: 84.10 metros colinda con Fidel Martínez Ramírez, al oriente: 25.80 metros colinda con Fulgencio Rivera, al poniente: 10.80 metros colinda con camino. Superficie aproximada de: 2,022.03 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 08 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 2/02/13 C. JOSEFINA GUTIERREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Insurgentes s/n, Colonia Azcapotzalco, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del

Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle Insurgentes, al sur: 10.00 mts. con Petra Almazán, al oriente: 19.00 mts. con Clemente Almazán, al poniente: 19.00 mts. con Carmela Almazán. Superficie aproximada de: 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 08 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.  
1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 3/03/13, C. MARIA GUADALUPE CASTAÑON ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el No. 107 de la calle Cristóbal Colón, en San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 5.30 mts. con Gudelio García, al sur: 5.30 mts. con la calle Cristóbal Colón, al oriente: 31.50 mts. con Antonia Díaz, al poniente: 31.50 mts. con Francisco Javier López López. Superficie aproximada de: 167.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.  
1487.-2, 5 y 10 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 223367/1886/2012, C. MARIA EUGENIA DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en carretera a San Juan Tilapa, en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 20.00 mts. linda con Sr. Santiago Patiño (finado), al sur: 20.00 mts. linda con Sr. Raúl Díaz, al oriente: 10.00 mts. linda con carretera a San Juan Tilapa, al poniente: 10.00 mts. linda con Sr. Carmelo Saldaña T. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
1487.-2, 5 y 10 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Exp. 22/1066/1625/2012, C. TORIBIO FIDEL LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Reforma No. 45 sección 1 de San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 11.20 mts. con Emiliano González; al sur: 13.00 mts. con Bernardina Díaz; al oriente: 26.00 mts. con Juventino López; al poniente: 26.00 mts. con Oscar López Hernández. Superficie aproximada de: 338.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 210781/1719/2012, GERARDO JUAREZ MORALES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Jurisdicción de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 13.15 mts. con Francisco Hernández Gordillo; al sur: 13.15 mts. con privada de Bucareli; al oriente: 11.44 mts. con Ma. Gutiérrez Martínez; al poniente: 11.44 mts. con Francisco Hernández Gordillo. Superficie aproximada de 150.43 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de enero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 214683/1765/2012, ARMANDO GARCIA ROMERO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Agustín Millán S/N, Barrio de Jesús, Primera Sección, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 9.76 mts. con José Luis García Romero; al sur: 9.76 mts. con calle Agustín Millán; al oriente: 10.90 mts. con Pascual Téllez; al poniente: 10.90 mts. con María Félix García Martínez. Superficie aproximada de 106.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de enero de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 223357/1879/2012, C. IVAN ANDRES ABUNDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: cerrada de La Palma S/N, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda privada Familiar; al sur: 10.00 mts. colinda Jesús Hernández; al oriente: 9.50 mts. colinda Benjamín Andrés Florencio; al poniente: 9.65 mts. colinda Ricardo Andrés Abundio. Superficie aproximada de 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 223592/1893/2012, C. JUANA HERRERA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: San Cristóbal Huichochitlán, Barrio La Concepción, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 13.77 mts. con Guadalupe Canuto; al sur:

13.77 mts. con calle Vicente Guerrero; al oriente: 8.20 mts. con Lucio Jerónimo Hernández; al poniente: 8.20 mts. con Lucio Jerónimo Hernández. Superficie aproximada de 112.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 223362/1884/2012, C. LIBRADA GUADALUPE ESTRADA LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: Avenida Toluca No. 16, en el poblado de San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 9.27 mts. linda con Francisca Estrada Lázcano; al sur: 9.63 mts. linda con Florencia Estrada Ramírez; al oriente: 7.51 mts. linda con María de los Angeles Estrada Aparicio; al poniente: 7.81 mts. linda con Avenida Toluca. Superficie aproximada de 67.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 223360/1882/2012, C. RICARDO ANDRES ABUNDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: cerrada de La Palma S/N, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda privada Familiar; al sur: 10.00 mts. colinda Jesús Hernández; al oriente: 9.50 mts. colinda Iván Andrés Abundio; al poniente: 9.65 mts. colinda Felipe Aguilar Andrés. Superficie aproximada de 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 213192/1748/2012, C. MARIA ESTHER MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Nicolás Bravo en el poblado de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 30.00 m. con Raúl Castillo Salcedo; al sur: 30.00 m. con calle Nicolás Bravo; al oriente: 16.23 m. con Leticia Castillo Hernández; al poniente: 16.23 m. con Raúl Castillo Salcedo. Superficie aproximada de 486.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 220055/1811/2012, C. MACEDONIO MANCILLA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Naucaipan S/N, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 9.50 metros con calle Villada; al sur: 8.40 metros con Reyna González Díaz; al oriente: 53.30 metros con Reyna González Díaz; al poniente: 53.30 metros con calle Naucaipan. Superficie aproximada de 477.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 223366/1885/2013, C. JUANA REYES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Hermenegildo Galeana de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 18.92 mts. con Edgar Reyes Garduño; al sur: 19.03 mts. con Adrián Isabel Reyes Becerril; al oriente: con dos líneas: la primera línea: 4.00 mts. de ancho como paso de servicio a la calle Hermenegildo Galeana, segunda línea: 9.70 mts. con Sergio Reyes Becerril; al poniente: 13.70 mts. con Antonio Nava Clavijo. Superficie aproximada de 259.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 223359/1881/2013, C. ADRIAN ISABEL REYES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: calle Hermenegildo Galeana de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 19.03 mts. con Juana Reyes Garduño; al sur: 17.40 mts. con Templo Evangélico "La Hermosa"; al oriente: con tres líneas: primera línea: 4.00 mts. de ancho como paso de servicio a la calle Hermenegildo Galeana, segunda línea: 9.62 mts. con Adrián Isabel Reyes Becerril, tercera línea: 24.69 mts. con Petra Reyes Sámano; al poniente: 29.36 mts. con Antonio Nava Clavijo. Superficie aproximada de 616.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 219443/1798/2012, C. PABLO ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: C. Ignacio Allende Santa Cruz Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 18.00 mts. y colinda con C. Enequina Romero Hernández; al sur: 18.00 mts. y colinda con C. Manuel Romero Hernández; al oriente: 17.00 mts. y colinda con C. Julián Nava; al poniente: 17.00 mts. y colinda con C. Teresa Nava. Superficie aproximada de 306.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 223385/1895/2012, C. JUAN MONTIEL ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: Sta. Ana Tlapaltitlán, Edo. de México, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con Macario García Arzate; al sur: 10.00 mts. con María Julia García Benítez; al oriente: 10.00 mts. con Macario García Arzate; al poniente: 10.00 mts. con pasillo de servidumbre 3.00 mts. de ancho x 138.50 mts. de largo. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 223376/1890/2013, C. THALIA MIRALRIO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: cerrada de La Palma S/N, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.05 mts. colinda Herlinda Andrés V.; al sur: 10.05 mts. colinda privada Familiar; al oriente: 9.65 mts. colinda Lucía Miralrío Andrés; al poniente: 9.65 mts. colinda Lizbeth Hernández Andrés. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1487.-2, 5 y 10 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 400/2012, MARIO VAZQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Regadera", ubicado en calle Francisco Villa, Barrio de la Ascensión, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Marco Antonio Soto Galicia, sur: 8.33 m con calle Francisco Villa, oriente: 59.90 m con Rosalina Rodríguez Valencia, poniente: 59.90 m con Jorge Ortiz Sánchez. Superficie aproximada de 548.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 319/2012, RICARDO YESCAS YESCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocopala", ubicado en Barrio de San Vicente, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte 1: 19.60 m con Eleuterio Espinosa Espinosa, norte 2: 17.05 m con Antonia Espinosa Espinosa, sur 1: 14.60 m con Antonia Ramírez Ocaña, sur 2: 14.60 m con Cruz Elena Escobar López y Alicia Rivera Herrera, oriente: 30.00 m con Pedro Castillo, poniente 1: 2.90 m con calle Metepanco, poniente 2: 32.20 m con Eleuterio Espinosa Espinosa, poniente 3: 32.20 m con Antonio Ramírez Ocaña. Superficie aproximada de 487.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 334/2012, LETICIA BASALDUA TORRES EN REPRESENTACION DE LA MENOR DE EDAD JOSE LETICIA GASCA BASALDUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cacapula", ubicado en la comunidad de San Bernardo Tlalmimilolpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con calle Maldonado, sur: 25.00 m con Josefino Morales Guevara, oriente: 25.00 m con calle Cuauhtémoc, poniente: 25.00 m con Benjamín Espinosa Ramírez. Superficie aproximada de 625.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de febrero del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 219/2013, SIMON LANDON SOL, sobre el inmueble denominado "Solanoco", ubicado en calle Zaragoza sin número, Tepetitlán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 139.30 m con Román Landon Sánchez, Ignacio Landon Sánchez, Renato Landon Sánchez y Maurino Landon Sánchez, sur: 128.45 m con Heriberto Landon Sol, oriente: 32.00 m con calle 14 de Febrero, poniente: 37.30 m con calle Zaragoza.-Superficie aproximada de 4,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 220/2013, CLAUDIA ISABEL SANCHEZ RODRIGUEZ, sobre el inmueble denominado "Texocatitla", ubicado en el pueblo de San Lucas Huitzilhuacán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Luis Eduardo Sánchez Rodríguez, norte: 5.00 m con Luis Eduardo Sánchez Rodríguez, sur: 20.00 m con Carolina de los Angeles Sánchez Rodríguez y Claudia Isabel Sánchez Rodríguez, oriente: 15.00 m con Benito García Lara, poniente: 10.00 m con Luis Eduardo Sánchez Rodríguez, poniente: 5.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

---

Exp. 221/2013, MARIA IRENE BELTRAN QUINTERO, sobre el inmueble denominado "Ochipango", ubicado en la Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m con calle la Isla, sur: 19.30 m con Oscar Beltrán Espejel, oriente: 33.50 m con Avenida Potrero, poniente: 33.90 m con Fructuoso Beltrán Quintero y Luis Beltrán Quintero. Superficie aproximada de 609.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

---

Exp. 222/2013, LUCINA PONCE ROSALES, sobre el inmueble denominado "Corazón de Jesús", ubicado en calle Guerrero número 3, del poblado de Zapotlán, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.58 m con Reyes Rojas Marín, sur: 09.00 m con Bonifacio Rojas Montes en la actualidad con Joel Rojas Montes, sur: 7.20 m con Bonifacio Rojas Montes en la actualidad con Joel Rojas Montes, oriente: 12.25 m con calle Guerrero, poniente: 10.80 m con Ignacio Rojas Marín. Superficie aproximada de 185.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

---

Exp. 223/2013, MARIA MARGARITA LOPEZ GRAVOS, sobre el inmueble denominado "La Quemada", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.50 m con Avenida del Trabajo, sur: 25.50 m con Rafael López Gravos, actualmente María Margarita López Gravos, oriente: 25.00 m con calle, poniente: 24.10 m con Juan López Gravos, actualmente María Margarita López Gravos. Superficie aproximada de 626.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

---

Exp. 224/2013, CARLOS ALBERTO MEDINA SALAS, sobre el inmueble denominado "Peñaspa", ubicado en avenida Benito Juárez No. 22, C.P. 56270 del Municipio de Chiconcuac, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 4.37 m con Miguel Sánchez Flores, norte: 4.10 m con Avenida Benito Juárez, norte: 4.28 y 3.90 m con Francisco Palomo, sur: 15.92 m con Miguel Sánchez Flores, oriente: 7.92 m con Francisco Palomo, oriente: 11.70 m con Francisco Palomo, oriente: 5.53 m con Francisco Palomo, poniente: 6.38 m con Miguel Sánchez Flores, poniente: 18.41 m con Miguel Sánchez Flores. Superficie aproximada de 329.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

---

Exp. 225/2013, LUIS RAUL NILA SANTIAGO, sobre el inmueble denominado "Atenanco", ubicado en calle sin nombre del pueblo de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Clara López Montijo, sur: 20.00 m con calle sin nombre, oriente: 15.00 m con calle sin nombre, poniente: 15.00 m con Clara López Montijo. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

---

Exp. 226/2013, ROSA MARIA GONZALEZ JUAREZ, sobre el inmueble denominado "Hueyotlica", ubicado en la comunidad de San Dieguito Xochimancan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.35 m con Braulio Velázquez Cervantes actualmente Martha Flores Velázquez, sur: 17.00 m con Prisciliana Gutiérrez Aguilar, oriente: 18.70 m con calle, poniente: 19.20 m con Alicia Rivera Morales. Superficie aproximada de 322.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

---

Exp. 227/2013, LUIS ADRIAN RAMIREZ GARCIA, sobre el inmueble denominado "Corral Tienda Grande", ubicado en calle Atlautenco, sin número, Barrio El Calvario, segunda demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.80 m con calle Privada de 3.10 m de ancho, sur: 19.80 m con Abel Ramírez Méndez, oriente: 15.20 m con calle Atlautenco, poniente: 15.20 m con Abel Ramírez Méndez. Superficie aproximada de 300.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 228/2013, ARACELI ESPINOSA CASTILLO, sobre el inmueble denominado "San Antonio", ubicado en Avenida Central sin número, San Miguel Tlaxpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.73 m con Avenida Central, sur: 13.20 m con Carlos Reyes Gutiérrez, oriente: 23.22 m con caño público, poniente: 24.00 m con cerrada de Avenida Central. Superficie aproximada de 391.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

Exp. 229/2013, MARIA CATALINA TORRES ZAVALA, sobre el inmueble denominado "Chololanco", ubicado en callejón de las Huertas, número 5 de la comunidad de San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.20 m con María Mercedes Sánchez Meza, sur: 17.30 m con María Elvia Torres Zavala, oriente: 8.00 m con Librado Rivas Flores, poniente: 8.00 m con callejón privado sin nombre. Superficie aproximada de 138.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de marzo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1488.-2, 5 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA, VOLUMEN DOSCIENTOS NOVENTA de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, otorgado ante mí fe, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora TOMASA GUADALUPE CHIMAL que formalizan los señores VALENTINA, TOMAS, LUISA, FELIPA, FELISA, RAMON y MAURA todos de apellidos SANTIAGO GUADALUPE y esta última en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su hermano el señor ARNULFO SANTIAGO GUADALUPE y de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su padre el señor LUIS SANTIAGO VENANCIO, en su carácter de hijos de la de cujus y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a

heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México a 26 de marzo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ P.-RUBRICA.

1490.-2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

26 MARZO DE 2013.

YO M. EN D. ALEJANDRO FERNANDEZ LECHUGA, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MEXICO, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA NUMERO 138, DEL VOLUMEN VIII OCHO, DE LA NOTARIA A MI CARGO, DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE FUE CONSIGNADA LA RADICACION DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES DEL C. MODESTO JIMENEZ GUTIERREZ, EN LA CUAL SE RECONOCIO COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO AL SEÑOR MIGUEL ALFREDO JIMENEZ VALLE, DESIGNANDOSELE TAMBIEN COMO ALBACEA DEFINITIVO DE DICHA SUCESION.

LO QUE HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DIAS.-DOY FE.

ATENTAMENTE

M. EN D. ALEJANDRO FERNANDEZ LECHUGA.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO 177.

1491.-2 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 40,359 de fecha 30 de Enero del 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció el señor PEDRO JOSE SOBRINO ROBLEDO, en su carácter de ALBACEA y UNIVERSAL HEREDERO, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora DOÑA MARIA FRANCISCA GUADALUPE ROBLEDO GONZALEZ, también conocida como GUADALUPE ROBLEDO GONZALEZ, y R A D I C O ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

378-A1.-2 y 11 abril.

**CLUB DE GOLF LA HACIENDA, S.A. DE C.V.  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.****PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, 181 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los artículos noveno y relativos de los estatutos sociales de CLUB DE GOLF LA HACIENDA, S.A. DE C.V. (La Sociedad), y en cumplimiento de la resolución aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha treinta y uno de enero del año 2013, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará a las 17:30 horas, en primera convocatoria, o a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, del día 25 de abril del año 2013, en el domicilio bien conocido de la Sociedad, ubicado en la Ex Hacienda de San Mateo Tecoloapan, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA.**

- I. INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- II. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2012.
- III. INFORME DEL COMISARIO.
- IV. PRESENTACION, DISCUSION, APROBACION, O, EN SU CASO, MODIFICACION, DEL INFORME FINANCIERO POR EL EJERCICIO SOCIAL 2012, AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- V. ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LOS COMISARIOS DE LA SOCIEDAD.
- VI. TOMA DE POSESION Y PROTESTA DE LOS CONSEJEROS Y COMISARIOS ELECTOS.
- VII. DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea que se convoca, los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones, y/o las constancias de depósito de dichos títulos que hubiera emitido en su favor alguna institución de crédito del país o del extranjero, legalmente facultadas, a más tardar 24 horas antes de la hora que se señala para la celebración en primera convocatoria. A cambio de sus acciones o constancias de depósito, los accionistas registrados en el libro correspondiente recibirán una tarjeta de acceso a la Asamblea expedida por la Sociedad, en la que conste el nombre y el número de la o las acciones depositadas.

Los accionistas podrán comparecer por medio de apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado en los formularios proporcionados por la sociedad, o mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, siempre que se haya hecho el depósito de sus acciones conforme a esta convocatoria, y siempre que se presenten y registren dichos poderes ante la Sociedad, antes del lapso de 24 horas que se señala en el párrafo anterior.

En caso de no reunirse el quórum necesario en la hora señalada en primera convocatoria, se entenderá se procederá a la instalación con el número de accionistas que se encuentren presentes o debidamente representados a las 18:30 horas, señaladas en segunda convocatoria.

A partir de la fecha de esta publicación, los señores accionistas o sus representantes legales tendrán libre acceso a información del proyecto que se indica en el segundo punto del orden del día.

Atizapán de Zaragoza, a 21 de marzo de 2013.

**Lic. Jesús Eduardo Dávalos Salazar**  
**Secretario del Consejo de Administración**  
**(Rúbrica).**

382-A1.-2' abril.

**CONSORCIO MEXI-GAS, S.A. DE C.V.**  
Lista de Tarifas  
G/042/DIS/1998

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 28 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Cargos	Unidades	Servicio Residencial		Servicio PCG 0		Servicio PCG 1		Servicio GCG 0		Servicio GCG 1		Servicio GCG 2		Servicio GCG 3		Servicio GCG 4		Servicio GCG 5		Servicio GCG 6	
		Residencial	PCG 0	PCG 1	Servicio PCG 0	Servicio PCG 1	Servicio GCG 0	Servicio GCG 1	Servicio GCG 2	Servicio GCG 3	Servicio GCG 4	Servicio GCG 5	Servicio GCG 6								
Cargo por servicio	pesos al mes	20.96	38.25	220.64	1,404.99	1,609.53	1,703.85	2,123.16	7,928.38	18,763.84	23,853.36										
Distribución con comercialización																					
Cargo volumétrico	pesos por Gjoule	38.80	33.09	22.06	12.64	11.98	11.92	11.82	11.30	10.76	10.23										
Distribución sin comercialización																					
Cargo por uso	pesos por Gjoule			11.03	8.66	7.84	7.06	6.78	6.17	5.40	4.78										
Cargo por capacidad	pesos por Gjoule			11.03	3.98	4.14	4.86	5.04	5.13	5.36	5.45										
Conexión estándar	pesos por acto	2,313.70	3,985.51	3,985.51	49,818.79	49,818.79	49,818.79	249,093.94	485,613.72	485,613.72	485,613.72										
Conexión no estándar	pesos por mt	591.57	591.57	591.57	1,297.63	1,297.63	1,297.63	1,297.63	1,840.64	1,840.64	1,840.64										
Desconexión/ Reconexión	pesos por acto	243.93	322.32	322.32	985.26	985.26	985.26	985.26	1,280.83	1,280.83	1,280.83										
Instalación medidor	pesos por acto	1,220.04	1,220.04	1,220.04	4,066.84	4,066.84	4,066.84	4,066.84	20,334.28	20,334.28	20,334.28										
Depósito por prueba de medidor	pesos por acto	406.68	406.68	406.68	4,066.84	4,066.84	4,066.84	4,066.84	20,334.28	20,334.28	20,334.28										
Otros cargos:																					
Acto administrativo (*)	pesos por acto	186.01	214.63	214.63	406.68	406.68	406.68	406.68	406.68	406.68	406.68										
Cheque devuelto (**)	pesos por acto	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%										
Supresión de fugas	pesos por hora	203.35	305.02	305.02	406.68	406.68	406.68	406.68	406.68	406.68	406.68										
Daños y otros	pesos por hora	203.35	305.02	305.02	406.68	406.68	406.68	406.68	406.68	406.68	406.68										

(\*) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requiere intervención específica a petición del Usuario. (Incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario).

(\*\*) En caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo. La penalización por exceder la capacidad reservada a los clientes de Distribución Simple, será de cinco veces el Cargo por Distribución con Comercialización correspondiente (excluyendo el precio del Gas).

México, D.F., a 21 de marzo de 2013.

Alvaro Corona Aranda  
Representante Legal  
(Rúbrica).

380-A1.-2 abril.